

¿PREGUNTAS SOBRE EL MEDIO BOLETO 2013?

Les dejamos las respuestas a las preguntas más frecuentes que nos están realizando sobre el Medio Boleto.

¿PUEDO USAR LA CREDENCIAL 2012?

Las credenciales 2012 tienen vigencia hasta el 30 de abril del año en curso.

La [Resolución 0005/2013](#) explica que el trámite de las nuevas credenciales requiere de la certificación de la regularidad del año en curso, dato que generalmente las casas de estudio no pueden corroborar durante los meses de febrero – marzo, por lo cual establece la extensión de la validez de la credencial 2012 hasta el 30 de abril de 2013.

¿QUÉ TENGO QUE PRESENTAR PARA OBTENER EL DESCUENTO?

La credencial y el DNI es la única documentación exigible para la obtención de la franquicia correspondiente. No es necesario acompañar la credencial por un certificado de alumno regular.

¿CÓMO TRAMITAR LA CREDENCIAL 2013?

En primer lugar, **debés saber que aún no está disponible el link para realizar el trámite. Pronto estará on line y lo difundiremos.**

Una vez que esté disponible el formulario on line, el trámite es sencillo y gratuito. Los pasos son:

- 1- Registro: Si estás comprendido en la población de beneficiarios, tramitá la credencial en www.santafe.gob.ar/tramites, completando los datos del formulario.
- 2- Verificación: Una vez que iniciaste el trámite, el Gobierno de Santa Fe verifica la localidad de origen y destino, corroborando tu condición de alumno regular en el establecimiento educativo donde estudiás.
- 3- Entrega: El trámite finaliza cuando retirás tu credencial en los puesto móviles que funcionarán en lugares preestablecidos.

¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR EL MEDIO BOLETO?

El beneficio es para los alumnos regulares universitarios, terciarios y secundarios que residan en un lugar distinto del que estudian (siempre dentro de la Provincia de Santa Fe). Es un trámite on line gratuito, que se realiza desde la sección trámites del portal de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/tramites)

NO ENCUENTRO LA PÁGINA O EL LINK PARA TRAMITAR LA CREDENCIAL

Todavía no está disponible la página para solicitar las credenciales 2013. Pronto daremos a conocer la fecha en la cual se habilitará. El mismo se alojará en el portal de trámites del Gobierno de Santa Fe www.santafe.gob.ar/tramites

¿QUÉ PASA SI EXTRAVIÉ LA CREDENCIAL?

Tendrás que solicitar una nueva credencial. Pronto daremos a conocer la fecha en la cual se habilitará la página para tramitarla.

¿PUEDO SOLICITAR/UTILIZAR LA CREDENCIAL PARA VIAJAR FUERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE?

El beneficio es para los alumnos regulares universitarios, terciarios y secundarios que residan en un lugar distinto del que estudian (siempre dentro de la Provincia de Santa Fe). Desde el Gabinete Joven se realizó una propuesta para impulsar un medio boleto nacional en el Consejo Federal de Juventud, pero todavía es un proyecto. En cuanto haya algún avance lo haremos saber.

¿DENUNCIAS?

Si una empresa de transporte no cumple la Ley, hacé la denuncia por mail a medioboleto@santafe.gob.ar con la mayor cantidad de datos posibles.

Para hacer valer tus derechos, podés descargar la Resolución que reglamenta las condiciones de validez de la credencial, desde este link <http://www.santafejoven.net/wp-content/uploads/Resolucion-005-2013-Medio-boleto-estudiantil.pdf>

¿CONSULTAS POR EL MEDIO BOLETO?

Todas las preguntas las deben hacer a la Subsecretaría de Transporte por mail a medioboleto@santafe.gob.ar o por teléfono al 0342 4577079 de lunes a viernes de 7.30 a 13hs.

En esta oficina cuentan con las herramientas y la información necesarias para dar respuestas caso por caso.